Gobierno de Canelones

Resolución Nº 131/2023

Acta

028/2023

San Antonio, 27 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $761.821,,= Literal A $ 140.914,=, Literal C $ 385,401.,= Literal D $ 235.506 (pesos uruguayos setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/2023 por Resolución Nº 131/2023, inserta en Acta Nº 028/2023, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras Proyecto de mantenimiento, Literal A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2023, por Resolución Nº 131/2023, inserta en Acta Nº 028/2023, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de $ 15.000,=(pesos Uruguayos quince mil).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE: Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 131/2023 inserta en Acta Nº 028/2023 de fecha 27/12/2023 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto 15.000.

1) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich Concejal

Artemio Rodríguez Concejal

Damaso Martínez Alcalde Municipio de San Antonio

Fabiana Machín Concejal